GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int: 6361446

y sure TUI

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA DEFINITIVA EN EL PAIS.

-----

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 72400

SANTIAGO, 19 de Abril de 2016

VISTO: estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c)La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
  - 1. Doña Natividad PEÑA RUN: 24.881.400-4
  - 2. Doña Silvia PINI RUN: 23.912.392-9
  - 3. Doña Reiko NAKAGAWA RUN: 24.327.359-5
  - 4. Don Kelvyn Amaury GUTIERREZ PINA RUN: 24.462.611-4
  - 5. Don Natividad ALMONTE HERRERA RUN: 24.621.391-7
  - 6. Don Kendrick GUTIERREZ ALMONTE RUN: 24.633.925-2
  - 7. Don Darwin Francisco MALDONADO TORRES RUN: 24.466.784-8
  - 8. Doña Yenny LUNA FLORES RUN: 24.477.442-3
  - 9. Don Marco Antonio EUSTAQUIO CALVO RUN: 24.085.912-2
  - 10. Don Daniel Yiyan GUO YAN RUN: 24.755.358-4
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/NVO/DAP [141]19/04/2016 RODRIGO SANDOVAL DUCOING JEFE DEP'RTAMENTO DE EXTRANJERIA Y MIGRACION